

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 céntos. de real línea del tipo nuevo á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real de línea.—En la seccion local y en gacetas 75 céntimos. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.

ESQUEMAS DE DEBUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

VIERNES 17 DE OCTUBRE DE 1879.

Número 3.458.

SECCION DE RECLAMOS.

CORONAS FÚNEBRES.

En el acreditado establecimiento de José M.^a Parreño, Mayor 26, se han recibido de las mejores fábricas de Francia y Alemania, coronas fúnebres del mas severo y delicado gusto, á precios muy arreglados.

AVISO.

En el establecimiento de los Sres. Martinez, Herrero y Compañia Mayor 32, (cuatro esquinas,) encontrarán las personas de buen gusto, excelente queso de bola y de plato, verdadera manteca de vaca de Flandes, conservas alimenticias de todas clases, el celebrado aguardiente desian aromático doble refinado y fiores esquisitos procedentes de acreditadas fábricas del Estrajero, garbanzos de Puente sauco primera, segunda y tercera calidad, pastas finas de todas clases á la Italiana, arroces superiores y aceites de oliva de varias clases.

Todo se espnde á precios verdaderamente económicos, como lo tiene acreditado dicho Establecimiento.

Quincalla.

Maletas.	Corta plumas.
Sombrereras.	Lancetas.
Planchas vapor.	Peines.
Idem ordinarias.	Batidores.
Grifos superiores.	Gutaperchas.
Ata-mantas.	Petacas.
Bolsas de viaje.	Porta-monedas.
Sacos de noche.	Sombrillas.
Caramañola.	Tijeras.
Cucharas.	Bujias.
Cuchillos.	Hules.
Tenedores.	Plumeros.
Cucharones.	Anteojos.
Navajas.	Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

AVISO.

El taller de tonelería de D. José Torrent, se ha trasladado al Babel, entre la fábrica del gas y el depósito de petróleo de D. José Carratalá y Blanes, continuando el despacho del Sr. Torrent en la calle de Limones, número 8.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.
De canónigo ó camaras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bnitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47 Alicante.

ROYAL INSURANCE COMPANY

Seguros contra incendio.
Seguros sobre la vida,
Dotes para niños pagaderos al cumplir los 19 ó 20 años.

Agentes en Alicante,
CUMMING HERMANOS,
Plaza de la Constitucion, núm. 9.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca.)—Grifos metal. todos números. Estañó superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

PETRÓLEO

de primera clase.
Á 63 reales caja, de tránsito.
Dirigirse á los Sres. Pourcade hermanos, calle de San Francisco número 12, en Alicante.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Compases.
Hachas.	Terrajas.
Garlopas.	Trincadores.
Cepillos.	Ficheros.
Junteras.	Saca bocados.
Guillames.	Triángulos.
Tenazas.	Barrenas.
Alicates.	Berbiquíes.
Cortafrios.	Ferrones.
Visagras.	Gubias.
Limas.	Roblones.
Escofinas.	Escuadras.
Sierres.	Destornilladores.
Serruchos.	Cuchillas.
Verdugos.	

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47.

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS, del Doctor BORRELL, son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 46 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 52.

IMPORTANTE.

No siendo posible al reputado doctor Sr. Nogués, cirujano-dentista de Madrid, Puerta del Sol, núm. 6, desatender á su numerosa clientela de la corte y por lo tanto salir á recorrer las capitales de provincia, segun costumbre de años anteriores, ha resuelto que lo verifiquen su hermano político, D. Francisco Garcia, hábil profesor dentista, y el artefice D. Cipriano Cayon, acreditado oficial y antiguo dependiente de su casa, y establecer en Alicante una sucursal surtida con todos los adelantos de las primeras capitales de Europa y América para que pueda competir con los principales gabinetes odontólogos y responder á las necesidades de prótesis dental, para cuyo objeto van provistos de un inmenso surtido de dientes de diferentes calidades, á fin de que todas las clases de la sociedad no carezcan de los auxilios de este arte.

Tarifa de precios.

Dentadura base de caoutchouc y presion atmosférica desde	800 rs.
Dentaduras base de caoutchouc, rosa, presion de platino	1.500 »
Dentaduras base de caoutchouc, rosa, presion de oro	2.000 »
Novedad: dentaduras de cololoide	3.500 »

Se colocan dientes desde 40 reales en adelante.

Toda clase de operaciones concernientes á la boca y curacion de las diversas enfermedades de este órgano aun cuando estén desahuciados por otros profesores los enfermos, á precios convencionales.

Calle Mayor, 10, entresuelo.

Teneduria de libros por partida doble, método Gallur, se hallará de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gossart y Reus, á 20 reales vellon ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se les hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 12.

SUBASTAS.

Junta económica del Departamento del Ferrol.

En cumplimiento á lo dispuesto en Real orden de 12 del mes último, y en virtud de acuerdo de esta corpora-

cion del dia de hoy, se anuncia á pública y simultanea subasta ante la misma y en las Comandancias de Marina de las provincias de la Coruña y Santander el transporte de maderas desde el puerto de San Vicente de la Barquera hasta el Arsenal de este departamento, bajo el pliego de condiciones, modelo de proposicion y precios tipos que á continuacion se insertan, y se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Capitanía general de este Departamento y en las Comandancias de Marina de la Coruña y Santander hasta las doce y media del 15 de Noviembre próximo, en cuyo dia y hora tendrá lugar dicha subasta.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que gusten interesarse en la referida subasta.

Ferrol 4 de Octubre de 1879.—El Coronel, Capitan de fragata, Secretario P. O., Francisco de Paula Liaño.

Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.—Carreteras.

En 31 de Julio último se dispuso la celebracion el dia 13 de Setiembre anterior de doble subasta de las obras del puente de San Fernando sobre el Sil, en la carretera de Ponferrada á Orense; de esa provincia, cuyo anuncio se insertó en la Gaceta oficial de Madrid del dia 5 de Agosto siguiente y en el Diario oficial de Avisos tambien de Madrid del mismo dia 5 de Agosto, y el Boletín oficial de esa provincia del 11 del citado mes: celebradas las actas en esa capital y en esta Corte, no se presentó licitador alguno, en su consecuencia, esta Direccion general ha resuelto se celebren nuevamente segundas subastas el dia 22 de Noviembre próximo, á la una de la tarde, bajo el tipo de 278.382 pesetas 21 céntimos del presupuesto de contrata, y con las mismas condiciones que expresa el de condiciones particulares remitido á V. S. con dicha orden de 31 de Julio: y las que marca el anuncio inserto en la Gaceta, Diario oficial y Boletín de esa provincia de los dias indicados 5 y 11 de Agosto último; debiendo V. S. cumplir con lo demás que se prevenia en la orden mencionada de 31 de Julio anterior.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1879.—El Director general, el B. de Covadonga.—Sr. Gobernador de la provincia de Orense.

TEMPESTADES

EN LAS COSTAS DEL ATLÁNTICO.
(CONCLUSION.)

El hotel de «l'Atlantique» en Movehead City (Corolina del Norte), que podia albergar 250 personas, se ha convertido en un monton de ruinas. Esta casa se encontraba unos 50 piés mas alta que el nivel de la pleamar; pero como las aguas se han elevado considerablemente durante el temporal, minaron los cimientos, viniendo el edificio al suelo. En este hotel paraban unas 200 personas, entre las cuales habian muchas señoras y niños, que afortunadamente se han salvado de la catástrofe, excepto dos hombres.

Los efectos de la tempestad se sintieron bastante en las costas de Massachusetts; en las cuales un gran número de pequeñas embarcaciones fueron destruidas. Todos los buques de la Providencia, Boston, Newport y Baltimore se han resentido más ó menos del temporal.

Noticias del Canadá, dicen que un buque de vapor fué lanzado á la costa sobre el lago de San Luis, quedando destruido en menos de cinco minutos.

LOS FUEGOS FATUOS,

¿Que son los fuegos fatuos? Un fenómeno como cualquiera otro, pequeñas llamas poco brillantes, ligeras, amortiguadas, que se ven á poca distancia del suelo, y que se revuelven á compas de los movimientos impresos al aire, en medio del cual divagan.

Son el terror de los viajeros poco avisados, y el espanto de las mujeres y de los niños. En virtud de sus creencias, y á consecuencia de su completa ignorancia en las leyes de la naturaleza, revisten estos fenómenos, en si tan sencillos, tan naturales, el sello indeleble de la sobrenaturalidad. Creen ver en ellos las almas de los excomulgados á sufrir un eterno martirio á fin de expiar sus horribles pecados, sus enormes faltas, á veces imaginarias, cometidas en este pequeño y misero mundo; espíritus maquiavelicos, diabólicos, que vienen á turbar la paz, la tranquilidad de los vivos, devastando los campos, condenándolos para siempre á la impropiedad mas absoluta, sumiendo en la mas inminente de las desgracias el lugar en donde se presentan, y sembrando por todas partes la ruina y la desolacion.

(Se continuará.)

«FOLLETIN DE EL CONSTITUCIONAL.» 71

Art. 197. Tanto en las concesiones colectivas otorgadas á propietarios, como en las hechas á empresas ó Sociedades, todos los terrenos comprendidos en el plano general aprobado de los que puedan recibir riego, quedan sujetos, aun cuando sus dueños lo rehusen, al pago del cánón ó pension que se establezca. luego que sea aceptada por la mayoría de los propietarios interesados computada en la forma que se determina en el núm. 3.º del art. 189.

Las empresas tendrán en este caso derecho de adquirir los terrenos cuyos dueños rehusen el abono del cánón por el valor en secano, con sujecion á las prescripciones de la ley y reglamento de expropiacion forzosa.

Si la empresa no adquiere las tierras, el propietario que no las riegue estará exento de pagar el cánón.

Art. 198. A las Compañías ó empresas que tomen á su cargo la construccion de canales de riego y pantanos, además del cánón que han de satisfacer los regantes para el pago de intereses y amortizacion del capital invertido en las obras, se les podrá conceder por via de auxilio durante un periodo de cinco á diez años el importe del aumento de contribucion que se ha de imponer á los dueños de las tierras despues de los diez primeros años en que sean regadas. El mismo auxilio se podrá conceder á las asociaciones de propietarios que lleven á cabo

70 LEY DE AGAUS.

4.º En los pueblos en cuyos términos se hiciese la construccion, los dependientes y operarios de la empresa tendrán derecho á las leñas, pastos para los ganados de transporte empleados en los trabajos, y las demás ventajas que disfrutaban los vecinos.

Las concesiones, con subvencion del Estado, de la provincia ó del municipio, serán siempre objeto de pública subasta, con arreglo á lo que dispone la ley general de Obras públicas.

Art. 195. Durante los 10 primeros años se computará á los terrenos reducidos á riego la misma renta imponible que tenían asignada en el último amillaramiento en que fueron consideradas como de secano, y con arreglo á ella satisfarán las contribuciones é impuestos.

Art. 196. Será obligacion de las empresas conservar las obras en buen estado durante el tiempo de la concesion. Si éstas se inutilizaran para el riego, dejarán las tierras de satisfacer el cánón establecido mientras carezcan del agua estipulada, y el Ministro de Fomento fijará un plazo para la reconstruccion ó reparacion. Transcurrido este plazo sin haber cumplido el concesionario, á no mediar fuerza mayor, en cuyo caso podrá prorogarse, se declarará caducada la concesion.

Las condiciones de la caducidad serán las marcadas en la ley general de Obras públicas para casos análogos, con arreglo á las prescripciones del reglamento de la presente ley.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 67

regar tierras ajenas mediante el cobro de un cánón serán por un plazo que no exceda de 99 años, trascurrido el cual las tierras quedarán libres del pago del cánón; y pasará á la comunidad de regantes el dominio colectivo de las presas, acequias y demás obras exclusivamente precisas para los riegos.

Art. 189. Al solicitar las concesiones de que tratan los artículos anteriores, se acompañará:

1.º El proyecto de las obras, compuesto de planos, memoria explicativa, condiciones y presupuesto de gastos.

2.º Si la solicitud fuese individual, justificacion de estar poseyendo el peticionario como dueño las tierras que intente regar.

3.º Si fuese colectiva, la conformidad de la mayoría de los propietarios de las tierras regables, computada por la extension superficial que cada uno represente.

4.º Si fuere por Sociedad ó empresario, las tarifas del cánón que en frutos ó en dinero deban pagar las tierras que hayan de regarse.

Art. 190. Cuando existan aprovechamientos en uso de un derecho reconocido y valedero, solamente cabrá nueva concesion en el caso de que del aforo de las aguas en años ordinarios resultare sobrante el caudal que se solicite, despues de cubiertos completamente los aprovechamientos existentes.

Hecho el aforo, se tendrá en cuenta, para determinar la cantidad de agua necesaria, la época pro-

Alicante 17 de Octubre de 1879.

MÁS SOBRE LO MISMO.

Aun á riesgo de que nuestro colega municipal, el de los calificativos fuertes, vuelva á llamar pueril y aun mal intencionada la insistencia con que abogamos por el mejoramiento de nuestra capital y por todo lo que pueda convenir á las clases desheredadas de la fortuna, nos cumple ocuparnos una vez más de la insostenible situación en que se halla nuestra desgraciada provincia. Pero hoy en vez de ser nosotros los que enumeremos la serie de males que determina la emigración de nuestros braceros que van dejando casi desiertas regiones enteras de la provincia, nos concretaremos á llamar la atención de nuestras autoridades superiores, de las corporaciones populares y de nuestros senadores y diputados á Cortes, sobre la carta de un corresponsal de nuestro colega valenciano *El Comercio*, que reproducimos á continuación, y que describe con vivos, pero verdaderos colores el angustioso estado de nuestro país y el cuadro desolador que presentan sus campos y sus poblaciones todas.

Y al ocuparnos con tanta insistencia del trascendental asunto que nos referimos, afirmamos bajo nuestra palabra de honor, que no nos guía el deseo de hacer al Gobierno una oposición sistemática, sino solamente el propósito de que llegue á conocimiento de la superioridad, el desastroso estado en que se halla nuestra provincia, por si los hombres del poder se dignan fijarse en ella y tenderle una mano protectora para aliviar su suerte.

En otras provincias, no necesitamos consignar sus nombres, existe un gran movimiento en las obras públicas, y no pasa día sin que la *Gaceta* anuncie innumerables substancias de carreteras de nueva construcción, y de reparaciones importantes de caminos.

¿Qué fatalidad pesa, pues, sobre la nuestra que la única vía importante que hay en ella en construcción se halla detenida indefinidamente y sin que se trasluzca la esperanza de verla terminada?

¿Es que al Gobierno le es indiferente la suerte de esta región importante de la Península?

No podemos ni siquiera suponerlo.

¿Es que nos hallamos huérfanos de hombres influyentes que se interesen por su país natal?

Más fácil es esto. Y en tal concepto, ya que los que tienen obligación de ello no se cuidan de las desdichas del suelo que nos vio nacer, no se extrañe que la prensa independiente de Alicante alce su voz todos los días recordando la precaria situación en que nos hallamos, y la necesidad de que se adopte alguna medida enérgica para que no perezcán miles de españoles que habitan una gran parte de la madre patria sin que nadie parezca cuidarse de ellos.

Hé aquí ahora la sentida carta que nos ha inducido hoy á escribir lo que dejamos consignado.

«Sr. Director de *El Comercio*.

Muy señor mío: Algunos periódicos de Madrid, Alicante y esa ciudad se han ocupado de la angustiosa situación en que se encuentran algunos pueblos de la Marina, y especialmente los comprendidos en la zona del litoral de la llamada huerta de Alicante, hasta más allá del collado de Calpe; y como unos lo hacen sin conocimiento exacto del país y otros desfiguran los hechos para evitar quejas contra el gobierno, necesario es restablecer el imperio de la verdad, para que la nación tenga ciencia exacta de lo que ocurre y forme juicio imparcial.

Es cierto, por desgracia, que en la región que indicamos, hace tres años las cosechas de la algarroba, almendra, aceite y demás son casi nulas por falta de lluvias, y se han limitado á lo que pudiéramos llamar rebusco del fruto que no ha podido cubrir los gastos de la recolección.

Que los manantiales en tres ó cuatro leguas de la costa se han agotado por completo, fenómeno que no ha visto ningún viejo del país, ni tampoco oído decir á sus antepasados.

Que la arboleda se halla desposeída de toda clase de retoño y hojas, alguna parte seca, otra concentrada la vida en el tronco y próxima á desaparecer de la superficie si pronto las lluvias no vienen á humedecer la calcinada tierra.

Que los pocos riegos que derivaban de la parte superior ó montuosa, se han evaporado como nos lo demuestra el río Algar, hoy seco en todo su cauce como si nunca hubiese corrido agua por él, y el denominado de *Aifuz*; que se pierde en el principio de su trayecto, ya por la escasez de aguas, ya principalmente porque el conservador-liberal D. Bernabé Morcillo, á cuyo cargo corre la custodia y conservación de ese caudal, que tiene en un estado de abandono tan deplorable que ha sido la causa principal de su perdición.

Para demostrar á ese señor que no se juega impunemente con la riqueza y porvenir de los pueblos, bueno será que los regantes reformen las ordenanzas del riego, de acuerdo con el nuevo código de aguas, á fin de hacer desaparecer las trabas de una mala administración dando mayores garantías á sus partícipes, y que le demanden en justicia á fin de exigirle las responsabilidades á que haya lugar.

Qualquiera que atraviese la carretera del litoral que debe unir Alicante con Valencia, se le contrasta el alma al contemplar el cuadro tan desconsolador que ofrece esa vega en otro tiempo tan pintoresca. Una nube de polvo envuelve el carruaje por todas partes, efecto de lo seco del suelo, haciendo difícil la respiración; si el viajero pide agua en el primer ventorro de parada, los contestan que no existe ese líquido, y si os lo dan, es de tan malas condiciones que apenas sirve para refrescar la boca. Si se contempla el país se vuelve la cara, aterrorizado al ver los arboles de todas clases, antes frescos y lozanos, convertidos en la actualidad en una especie de esqueletos, desprovistos de sus pompas y vestiduras, que se exhiben en el fondo del espacio ante un campo árido, seco, abrasado por el sol y sin resto alguno de vegetación. Si nos detenemos en las poblaciones, los colores de la pintura son mas oscuros: chozas, albergues, casas abandonadas, lienzos de pared próximos á hundirse en el polvo, gentes harapientas, pobres, miserables, que se hallan arreglando el petate para emprender un viaje de resultados ignorados.

La miseria en todas partes. El dolor en todos los semblantes.

Y al ver esos cuadros de desolación nos preguntamos qué hace el gobierno, el gobernador, los alcaldes, los diputados y caciques? ¿qué medidas se han tomado para remediar un conflicto de tales proporciones?

El fondo llamado de calamidades está destinado á remediar ciertas tribulaciones; el perdón total ó parcial de las contribuciones, la espera ó moratoria, la explotación de carreteras, ó de otras obras públicas, la protección á la agricultura, al comercio, y otras muchas medidas se han empleado siempre por todos los gobiernos al objeto de llevar un consuelo al que sufre una desgracia, á enjugar una lágrima.

¿Y qué se ha hecho en esa comarca?

No se ha concedido ningún perdón; ninguna moratoria; el que no paga sufre el embargo y venta de las fincas. El señor ministro de Hacienda fué inflexible en ese terreno al pedirle tal gracia.

Carreteras, obras públicas: ninguna en esa zona se halla en explotación. La del litoral no tiene puente en el collado de Calpe, y al paso de cangrejo que lleva, probablemente no la veremos terminada en este siglo, quedando reducida la soñada unión con Valencia á una ilusión.

Donativos del fondo de calamidades, cero, cuando la provincia de Murcia no tan castigada sacó algunas sumas de consideración; pero digo mal; el Sr. Silvela dió algunos miles de reales para que padieran trasladarse los braceros á trabajar en las obras de la vía férrea de Cáceres, y los pocos ilusos que se fiaron de las promesas de aquella empresa, regresaron á sus hogares pidiendo limosna.

Protección á la industria y comercio. El derecho diferencial de bandera, el impuesto sobre sal, cereales, consumos, subsidio y tanta traba como pesa sobre la riqueza nos demuestran su estado.

En esta desastrosa situación, sin la debida protección de parte del gobierno, sin la actividad necesaria del gobernador de provincia, para hacer cumplir á su amigo político Sr. Morcillo, la promesa empeñada de abastecimiento de

aguas; olvidados de sus representantes en las Cortes la provincia, el municipio, que no elevan sentidas quejas á quien corresponde, agotados los capitales destinados á la producción, con el cultivo y pago de impuestos; hipotecados los predios al 12 y 14 por 100 para cubrir las necesidades más apremiantes de la vida, perdidas totalmente las cosechas y próximo á desaparecer la arboleda, única riqueza del país; arruinada la industria y el comercio que servían de poderoso auxiliar, amenazados siempre por el ejecutor de las contribuciones, ó del señor Morcillo que á pesar de no darles agua les ejecutan por el censo... sin pan, sin recursos... y lo que es peor, sin agua para beber, ¿qué extraño es, que ante esa perspectiva tan poco halagüeña busque el siempre honrado labriego la comida en tierra extranjera para llevarla á la boca de sus hijos?

Si... la emigración es constante, es ascendente, y si el cielo no se apiada pronto de esas comarcas, será completa, y entonces el fisco, sin oposición alguna, podrá incautarse de las fincas abandonadas, que ante el imposible, las fuerzas del hombre se agotan á pesar de su laboriosidad y honradez.

Bata palmas *El País* y demás colecciones ministeriales ante esta situación!

Y no se alarme la nación vecina por la emigración de españoles en Argelia, que nuestros hermanos no llevan á esa tierra ni mas misión ni más objeto que matar el... hambre y apagar... la sed.

¡Triste suerte es la de un pueblo hambriento, que tiene que abandonar su hogar, su patria los objetos mas caros de su corazón por un mendrugo de pan y una gota de agua!

¡Grande es la responsabilidad de aquellos que pueden remediar un gravísimo mal y no acuden presurosos á hacerlo! ¡Grande la de aquellos que arrullados por las auras bienhechoras de la posición, siguen sordos á los lúgubres lamentos del desvalido que pide auxilio, protección para levantarse del abatido polvo!

Escuso, señor Director, esenderme por hoy en mas consideraciones en asunto tan grave como lastimoso. Quiera Dios que sean estas las últimas líneas que sobre el mismo escriba, y que quien puede oiga los lamentos de comarca tan afligida, y procure poner pronto remedio, eficaz y lenitivo á su justificado dolor.

Suyo afectísimo.

Un suscriptor.

Segun un telegrama del Sr. Gobernador de la provincia, fechado en Orihuela ayer á las ocho de la mañana, y recibido en la secretaría del gobierno á las ocho y cuarto, el Sr. Puente y Brañas llegó á aquella ciudad al amanecer, encontrando inundada toda la población, por cuyas calles discurría el agua midiendo de uno á tres metros de elevación segun los puntos más ó menos bajos del terreno.

En el momento de expedir el telegrama á que nos referimos salía el señor Gobernador, en coche, en compañía del Sr. Obispo de la diócesis, del señor Alcalde y de las personas que le acompañaron desde esta capital, con el objeto de socorrer á los pobres de los barrios bajos.

La inundación empezaba á disminuir, aunque muy lentamente.

Respecto á la inundación de Murcia, hé aquí los detalles que ha recibido el Gobierno.

«Hállase completamente inundada en la parte Sur la huerta de Murcia.

A larga sequía ha seguido una copiosísima lluvia, que ha causado pérdidas de consideración. Varias calles de la ciudad están también inundadas.

La oscuridad era tan grande á las cuatro de la mañana de hoy miércoles, que ha sido imposible practicar reconocimiento alguno.

Los ingenieros y cuantas personas han podido prestar algún servicio, se han ofrecido al gobernador.

Esta mañana á primera hora se ha reunido el ayuntamiento para adoptar las medidas convenientes en vista del siniestro.

La parte inundada abraza la mitad del valle de Segura.

Los trenes no podrán circular desde Alcantarilla hasta Orihuela.

En breve se procederá al reconocimiento de los puentes de la vía.

A la hora de los últimos telegramas se tiene noticia de haber fallecido dos personas. El río ha descendido 80 centímetros.

A las ocho de la mañana no había sido posible prestar auxilios en la Vega. Se teme que en ella hayan ocurrido más desgracias.»

La Provincia, periódico conservador, hasta cierto punto, y como tal, presupuestivo de pura raza, cree que todos son de la condición de sus amigos, cuyo solo ideal es mandar á todo trance, y al ocuparse de nuestro artículo del miércoles, se expresa en estos términos:

«Lo que hay de verdad en el fondo del artículo que *EL CONSTITUCIONAL* escribió ayer, es que las oposiciones se causan de vivir alejados del presupuesto y quieren volver á aquellos tiempos en que los gobiernos se mudaban cada ocho días.

Hay necesidad de que los partidos se acostumbren á la permanencia de los gobiernos, si quieren alcanzar beneficiosos resultados.

Por ahora quizá haya necesidad de resignarse. Hay necesidad de este sacrificio en aras de la patria cuyos intereses exigen la continuación del actual ministerio.»

Si no estuviésemos acostumbrados á los continuos sarcasmos de los conservadores, cuyos periódicos nos dicen todos los días que todo va bien, muy bien, perfectamente bien, cuando el país ofrece por todas partes el desolado aspecto que á grandes rasgos describe la carta que reproducimos en otro lugar, nos sorprendería la frescura con que el periódico del vice-presidente de la Comisión provincial asegura que los intereses de la patria exigen la continuación del actual ministerio.

Las oposiciones han dado hartas pruebas de su patriotismo y no necesitan que los que solo aspiran á no abandonar el banquete del pre-

pia de los riegos, segun terrenos, cultivos y extensión regable. En años de escasez no podrán tomar el agua los nuevos concesionarios mientras no estén cubiertas todas las necesidades de los usuarios antiguos.

Art. 191. No será necesario el aforo de las aguas estiales para otorgar concesiones de las invernales, primaverales y torrenciales que no estuviesen estacional ó accidentalmente aprovechadas en terrenos inferiores, siempre que la derivación se establezca á la altura ó nivel conveniente, y se adopten las precauciones necesarias para evitar perjuicios ó abusos.

Art. 192. Cuando corriendo las aguas públicas de un río, en todo ó en parte, por debajo de la superficie de su suelo, imperceptibles á la vista, se construyan melocotones ó se empleen otros medios para elevar su nivel hasta hacerlas aplicables al riego ú otros usos, este resultado se considerará, para los efectos de la presente ley, como un alumbramiento del agua convertida en utilizable.

Los regantes ó industriales inferiormente situados que por prescripción ó por concesión del Ministerio de Fomento, hubiesen adquirido legítimo título al uso y aprovechamiento de aquellas aguas, que se trata de hacer reaparecer artificialmente á la superficie, tendrán derecho á reclamar y á oponerse al nuevo alumbramiento superior en cuanto hubiese de ocasionarles perjuicio.

Art. 193. Los molinos y otros establecimientos industriales que resultaren perjudicados por la desviación de las aguas de un río ó arroyo, concedida con arreglo á lo dispuesto en la presente ley, recibirán en todo caso, del concesionario de la nueva obra, la indemnización correspondiente. Esta consistirá en el importe del perjuicio por convenio entre las partes; más si no hubiese avenencia, se procederá á la expropiación por causa de utilidad pública, previo el oportuno expediente.

Art. 194. Las empresas de canales de riego gozarán:

1.º De la facultad de abrir canteras, recoger piedra suelta, construir hornos de cal, yeso y ladrillo, y depositar efectos ó establecer talleres para la elaboración de materiales en los terrenos contiguos á las obras. Si estos terrenos fueren públicos ó de aprovechamiento común, usarán las empresas de aquellas facultades con arreglo á sus necesidades; más si fuesen de propiedad privada, se entenderán previamente con el dueño ó su representante por medio del Alcalde, y afianzarán competentemente la indemnización de los daños y perjuicios que pudieran irrogar.

2.º De la exención de los derechos que devenguen las traslaciones de dominio, ocurridas en virtud de la ley de expropiación.

3.º De la exención de toda contribución á los capitales que se inviertan en sus obras.

colectivamente la construcción de canales y pantanos para riego de sus propias tierras.

Las concesiones que tengan este auxilio sólo podrán otorgarse mediante una ley, concediéndose las demás en virtud de un Real decreto, segun lo dispuesto en el artículo 147 de esta ley, de acuerdo con lo que previene la general de Obras públicas.

Art. 199. Se declaran comprendidos en la exención del impuesto sobre primera traslación de dominio, la de los terrenos que hayan de regarse conforme á las prescripciones de esta ley.

Art. 200. Quedan declaradas de utilidad pública, para los efectos de la ley de expropiación forzosa, las obras necesarias para el aprovechamiento de aguas públicas en riego, siempre que el volumen de éstas exceda de 200 litros por segundo.

Art. 201. Si las Diputaciones provinciales, Sindicatos, Ayuntamientos, Compañías nacionales ó extranjeras ó personas particulares, acudiesen al Ministerio de Fomento pidiendo que se estudie el proyecto de un canal ó pantano de riego por el Estado se accederá á la instancia cuando no lo impida el servicio público y siempre que los solicitantes se comprometan á satisfacer los gastos de dichos estudios, conforme á lo que se presija en el reglamento de esta ley.

Art. 202. Los dueños, Sociedades, Corporaciones ó Sindicatos de canales ó acequias ya existentes en virtud de autorización, concesión cédula ú

supuesto les marquen la línea de conducta que han de seguir.
 Guarde, pues, *La Provincia* sus consejos para sus amigos que son los que por no abandonar el presunto, están quizás provocando, graves conflictos.
 ¿Cuándo dejará el periódico de la vice-presidencia de la Comisión provincial de juzgar á los demás por sí mismo?

Ocupándose *El Serpis* de Alcoy, de la desaparición de esta provincia nos habla en latín y dice.
 «No olvide EL CONSTITUCIONAL que *gulla cava la pitem, sic semper cadendo.*»
 ¿Que miedo!... sin provincia nos quedamos si *El Serpis* tiene tanta vida como buenos deseos. ¡Pero es el caso que ciertos periódicos viven tan poco!...

Sin perjuicio de ocuparnos mas detenidamente del deplorable abandono en que se halla la plaza de San Francisco, y del desagradable aspecto que ofrece á los forasteros que llegan á esta capital, unimos hoy nuestra voz á la de nuestro colega *El Graduador*, á fin de llamar la atención del Sr. Gobernador de la provincia sobre este particular, ya que la municipalidad oye con el mayor desden las quejas del vecindario que, por conducto de la prensa pide todos los días se hagan desaparecer de la plaza á que nos referimos las profundas zanjas y los montones de piedra que tanto la afean.

Segun ayer anunciamos, por la línea de Zaragoza llegó á Madrid el miércoles 15 por la mañana nuestro respetable y querido jefe el señor D. Práxedes Mateo Sagasta, acompañado de nuestros amigos los señores Gonzalez (D. Venancio) y Abascal.

En la estación de Zaragoza le despedieron ininidad de amigos y correligionarios, muchos de los cuales habian acudido de diferentes puntos de Aragón con el fin de saludar al jefe de nuestro partido.

En la estación de Madrid esperaban al ilustre viajero sus numerosos amigos y los hombres más significados del partido constitucional, ávidos de saludarle.

El Sr. Sagasta se mostró muy agradecido á las pruebas de cariñosa amistad que todos le tributaron, así como no halló palabras con que encomiar la acogida que ha merecido á los zaragozanos.

Felicitemos al Sr. Sagasta por su feliz arribo á la corte.

Poco despues de su llegada fué visitado por diferentes personajes del constitucionalismo.

NOTICIAS GENERALES.

Ocupándose *El Liberal* del viaje de S. M. el Rey á la costa del Mediocía dice:

«A propósito de este asunto debemos hacer una rectificación. S. M. saldrá directamente para Cartagena, y probablemente no visitará el puerto de Alicante.»

Entre los festejos con que se solemnizará el matrimonio del Rey, figura como aprobado por unanimidad una función por convite en el régio coliseo. La real familia ocupará el palco que la está destinado en las grandes solemnidades.

El miércoles 15 á última hora se cotizaba en la bolsa de Madrid: el 3 por 100, á 15-37 1/2; 2 por 100 amortizable, 36-40 y 45; obligaciones Banco y Tesoro, 98-35; aduanas, 96; ferro-carriles, 31-55 y 60; bonos del Tesoro, 93-40; Banco de España, 285.

La fragata *Villa de Madrid* y los vapores *Tornado* y *La Habana*, son los buques que se citan para acompañar á S. M. en su viaje á los departamentos de Cádiz y Cartagena.

El presidente de la república de Santo Domingo ha expedido un decreto disponiendo que las mercancías extranjeras paguen para su introducción en aquel Estado el 2 por 100 de recargo sobre el 34 que hoy satisfacen por derechos ordinarios de importación. El producto de este recargo se destina al pago de deuda extranjera legítimamente reconocida por gobiernos anteriores.

Se dice que SS. AA. la princesa é infantas pasarán en el Pardo los días que dure la ausencia del Rey.

Dáse por segura la sustitución del embajador francés en nuestra corte por un diputado del centro de la Cámara.

El miércoles debió quedar acordado el nombramiento del nuevo subdirector de Propiedades en reemplazo del señor Fernandez y Gonzalez dimisionario.

Dáse por seguro que el ministro de Marina acompañará al Rey en el viaje que vá á emprender.

Ya han comenzado los trabajos en la Fábrica nacional del Sello para fundir una medalla conmemorativa del matrimonio de S. M. el Rey con la archiduquesa Maria Cristina de Austria.

El fiscal de imprenta de Valladolid ha pedido veinte días de suspensión para *El Norte de Castilla*, en la vista de la denuncia verificada el lunes último.

Se ha dicho recientemente que Su Majestad la reina doña Isabel pasaría una gran parte del próximo invierno en Sevilla. Un colega de la mañana anuncia que S. M. la reina madre pasará el invierno próximo en Niza, donde tiene arrendada una elegante villa.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 14.—Con motivo de la fuga de un coronel carlista, despues de haber perdido al juego una importante suma que le habia sido confiada, dice el periódico *La Liberté*, que el dinero robado pertenecía al marqués Ponce de Leon y no á D. Carlos como se ha dicho.

Bruselas 14.—Un senador católico ha sido elegido en Bruges. La mayoría liberal del Senado ha quedado, pues, reducida á cuatro votos en lugar de los seis con que contaba antes.

Paris 14.—Bolsa.—Fondos españoles; 3 por 100 exterior, 15 1/16; ídem amortizable exterior, 36 1/2; Obligaciones Cuba, 415.

Ultima hora.—3 por 100 interior, 14 3/16; íd. exterior, 15 1/16; Obligaciones Cuba, 415.

Fondos franceses.—3 por 100, 83-25; 5 id. 118-20.—Consolidados ingleses, 97 3/4.

Bolsin.—Amortizable exterior, 86 11/16.

Simla 14.—Los ingleses han rechazado el ataque de un gran número de afghanos contra el campamento inglés en Alikhey.

Londres 15.—Asegura el *Standard* de esta mañana que el tratado de alianza ofensiva y defensiva austro-alemana está firmado ya.

El mismo periódico dice que Austria, Alemania é Italia han contestado favorablemente á la circular de Savfet bajá á propósito de la cuestión griega.

El ministro inglés Sr. Cross ha pronunciado un discurso para defender la política seguida en Oriente por Inglaterra, y ha anunciado que el gobierno no la cambiará en lo mas mínimo.

Bruselas 15.—La huelga parcial que empezó en Charleroy toma un carácter amenazador.

Londres 15.—En New-Castle (Inglaterra) hay seis mil obreros fajtos de recursos. Se han abierto suscripciones para auxiliares.

Los obreros sin trabajo se han reunido en Guildhall bajo la presidencia del lord maire (primer alcalde).

Paris 15.—Se insiste en asegurar que la retirada del representante actual de Italia en Francia es cosa resuelta.

San Petersburgo 15.—El gobierno ha dado nuevas facultades al cuerpo de seguridad.

Continúan los incendios, y la agitación no disminuye.

El personal de policia va á ser aumentado considerablemente.

GACETILLAS.

Unos tanto y otros tan poco.—En los momentos en que desbordado el Seguro mundaba los campos y las ciudades de Murcia y Orihuela, se presentaron sobre esta capital algunas nubes que parecían anunciar una benéfica lluvia, pero bastó un leve soplo de viento para disipar aquellas nubes, que apenas dejaron caer algunas gotas que ni siquiera pudieron convertir en lodol el polvo de las calles.

Muchas veces lo hemos dicho, nuestro desdichado país parece destinado por la naturaleza y por el descuido de los hombres á sufrir todo género de penalidades. Resignémonos, pues, con nuestra suerte, puesto que no tenemos otro remedio.

Herido.—Anoche á las diez menos cuarto, resonó un disparo de arma de fuego en la calle del Cid. Inmediatamente acudió el Inspector de orden público, acompañado de varias personas y halló un hombre en el suelo revolcándose en el lodo. A ser reconocido, se notó que estaba ébrio y herido en la frente, y se le condujo á la cárcel, dando parte del suceso al Sr. Juez de primera instancia el cual se presentó á los pocos momentos, disponiendo que el herido fuese conducido al hospital y dando principio á las primeras diligencias.

La herida parecia leve.

Anís.—Se ha recibido de clase muy superior en el almacén de D. Pedro Perez Perez, San Francisco, 12.

Cominos.—Se venden en el almacén de D. Pedro Perez Perez, San Francisco, 12.

Opera sin dolor.—Ningun catártico casero ha merecido ni recibido nunca los elogios que tanto los médicos como los pacientes han hecho de las Píldoras Azucaradas de Bristol. Los testimonios de su eficacia y de hallarse completamente exentas de todas las propiedades objeccionales, han sido suministrados por las autoridades de la Facultad mas eminente y precavidas. Segun esos testigos, su gran mérito consiste en que no solo limpian el estómago y el vientre, sino que evitan la necesidad de estarse purgando continuamente. En otras palabras, dan un tono y vigor permanentes á esos órganos, predisponiéndoles para ejecutar naturalmente sus funciones, sin esforzar su trabajo con el empleo frecuente del remedio original. Esto es en extremo importante. Además, no debilitan la fuerza general, como sucede con todos los purgantes minerales, ni revuelven el estómago con el gusto de medicina. Esta es la causa de que sean tan importantes para las mujeres, los niños y los ancianos.—434.

Vino de San Rafael clarificado—Este vino, por su gusto y color se asemeja al San Jorge, de Francia. Su precio es de 75 céntimos botella y devolviendo el casco á 45; por docenas se lleva á domicilio.

Idem de Valdepeñas á peseta la botella y á tres reales micheta.

Tambien se expenden vinos de Biar y de la Huerta.

Labradores, 17.
 Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos. Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

Vapor inglés Senakshire, c. Sinclair, de Cardiff con carbon.

Idem Amalia, c. Franco, de Oran con efectos.

Laud Purísima Concepcion, p. Perez, de Villajoyosa con lastre.

DESPACHADOS.

Balandra San Jose, p. Palmer, para Palma con efectos.

Laud Jóven Antonio, p. Olivares, para Torreveja con ídem.

Idem Ramona, p. Homedes, para Mazarron con parte.

Balandra Juanita, p. Roldó, para Sevilla con ídem.

SECCION LOCAL.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:
 Existencia de agua 10 y 1/2 palmos.

Pared descubierta 124 y 1/2 ídem.
 De cieno, 61 ídem.
 Entra 1/4 de hila.
 Sale ninguna.
 Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
 Alicante 16 de Octubre de 1879.—El Vice-Director, José P. del Pobil.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 16 de Octubre de 1879

Barómetro 755.94
 Termómetro 25,2
 Viento S. Calma.
 Atmósfera Algunas nubes.
 Mar Rizado.
 Temperatura máxima del aire á lasombra 27,6
 Idem mínima durante la noche 12,8
 Irradiacion nocturna
 Evaporacion en milim. 2,14

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Eduvigis.
 SANTO DE MAÑANA.—S. Lucas;

ÚLTIMA HORA.

Segun las últimas noticias recibidas ayer noche de Orihuela, los desastres ocurridos en los campos circunvecinos á aquella ciudad, son de gran consideracion. Se habian recogido varios cadáveres arrojados por el rio, que conducia además gran número de animales muertos, árboles arrancados, é instrumentos agrícolas de todos géneros. El pánico era terrible entre los labradores, y las autoridades apenas podian calmar la ansiedad general.

Dentro de la poblacion no han ocurrido desgracias personales, apesar de que el agua ha llegado hasta encima del altar mayor de la catedral.

Por disposicion de las autoridades se ha socorrido á los pobres cuyas viviendas ha invadido la inundacion, repartiéndose pan y limosnas.

El agua iba decendiendo rápidamente.

El señor Gobernador regresará hoy, despues de acordar con el Ayuntamiento y demás autoridades, las medidas necesarias para auxiliar á los pueblos limítrofes, á medida que se franquen los caminos, pues la vega sigue inundada.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus.
 Calle de Jorge Juan 41 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez, Hernandez calle Mayor, número 22, ALICANTE.

MELITO SEDANTE

Remedio heróico para facilitar la dentición de los niños.
 Este precioso específico se recomienda por sí solo por sus excelentes resultados en todos los accidentes que previenen de una difícil dentición. Sabido es que este período acarrea enfermedades graves, aun en aquellos niños mas robustos y desarrollados, ocasionándoles la muerte las más veces. Estos fatales y terribles resultados se evitan con el uso de este precioso medicamento, bastando uno ó dos frasquitos solamente para su pronta curacion y restablecimiento.
 Se vende á 8 rs, frasco en la farmacia de su autor, calle Mayor, número 22, Alicante; donde podrán los señores farmacéuticos dirigir sus pedidos al por mayor en los cuales se les hará una rebaja proporcionada á la importancia del pedido.
 Depósitos: Madrid, D. M. Rodriguez Hernandez, Mayor 27 y 29.—D. V. Moreno Mique Arenal 2, y en las principales farmacias de España.

CASA-PENSION ESCOLAR.

Por una Sociedad de Profesores.
 Establecimiento destinado á los jóvenes que han de frecuentar las cátedras de la universidad central ó alguna de las Escuelas facultativas de la corte. Su objeto es el mejorar el estado material y moral de los señores estudiantes, y dar á los padres la mayor garantía que puedan desear de que sus hijos, no han de perder el tiempo ni se perderán á sí mismos sino que ganarán sus cursos y seguirán su carrera sin tropiezo de ninguna clase. Dirigirse al fundador de la Casa-Pension Escolar, don José P. Giro Espíritu Santo 6, principal, Madrid.
 En las oficinas de este periódico tambien se facilitan, gratis, prospectos al que los pida.

Las pildoras VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL

El medicamento anti-bilioso mas poderosos que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La Podofilina y Leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la Jaqueca, Flatulencia, Gastritis, Cardialgia, indigestion, Dispepsia, Congestion del Hígado. Dolor de costado ó de Espalda, Constipacion del vientre, Almoñranas y para toda complicacion del Hígado, Estómago y Riñones.
 De venta en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor Sres. D. Vioente Ferrer y C. Barcelona.

Gran surtido de ferreteria.

Pernios de todos tamaños.
 Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
 Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
 Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
 Picaportes para ventanas y vidrieras.
 Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.
 Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
 Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43 45 y 47, Alicante.

OFICINA DE FARMACIA DEL LICENCIADO

DON JOSE SOLER,

plaza de San Cristóbal, en ALICANTE.

Pastillas pectorales balsámicas.

El efecto de estas pastillas es sumamente eficaz para combatir la tos crónica, la tisis pulmonar, el asma, los catarros recientes y envejecidos, principalmente cuando hay falta de fuerza para espeler la flema demasiado inspirada: sobre todo las personas que por su edad ó estenuadas por largos padecimientos carecen de la energia suficiente: curan por su virtud balsámica la ronquera, la respiracion cansada, pérdida de voz é irritaciones de la garganta, etc., etc.

USOS Y DÓISIS.

Se toma una pastilla cada dos horas y tres al acostarse. Es conveniente erse de es-sceen adósis. Los niños de oorta edad no deben usar estas pastillas.

A LOS ALMACENISTAS DE ULTRAMARINOS Ó COMESTIBLES.

Un sugeto que lleva mas de diez años de dependencia en MALAGA en esta clase de artículos en almacenes por mayor, mas de la mitad del tiempo y por temporadas viajando con las muestras, desea encontrar colocacion de viajante. Hay quien dé informes.—Dará razon don José María Guerrero, fábrica de licores y de fundicion, Santo Domingo, 47 al 22.

Málaga.

CLAVAZON,

puntas de Paris, acero de Trieste, hojas de lata dulce, están en barritas, perdigones, plomo en galápagos y planchas, alambre de hierro y de laton, bugias parafina y estearina de todas clases, completo surtido en paquetería, drogas y perfumería.
 Martinez Herrero y Compañía, sncesores de Ribera Guarnier hermanos. Mayor 32 (cuatro esquinas).

Vapores Correos Trasatlánticos

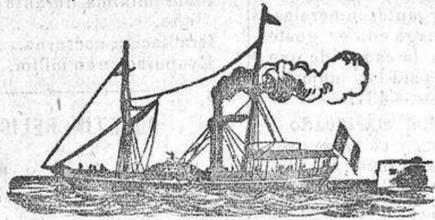
DE A. LOPEZ Y C.
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1879.

Para Puerto-Rico y Habana
salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.
Se expenden tambien billetes directos vía de Cádiz para Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.

En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

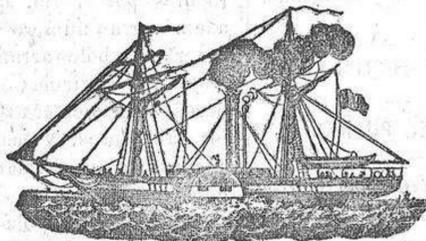
SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.
POR LOS VAPORES
ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.



Salidas de Alicante todos los mártes á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA

SERVICIO SEMANAL ENTRE
Alicante, Cette y Marsella,
POR LOS VAPORES



Gallia Provincia
Massilia Lutetia
Touraine Syria

Salidas todos los Sábados, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.
Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Princesa, 26.
NOTA.—Esta Compañía, en combinación con la de los ferro-carriles del Mediodía de Francia, admite carga de vinos para París, (Gare Bercy) con transportes de pipas vacías á precios reducidos.

LÍNEA DE VAPORES

ENTRE
SEVILLA Y MARSSELLA,
Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores
VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.
Los mártes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

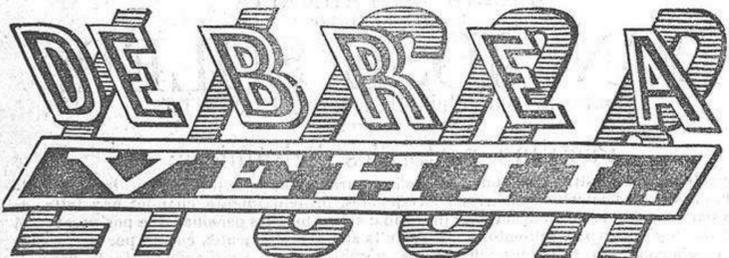
EL HECTOGRÁFO.

Aparato para copiar cartas, manuscritos, musica, dibujo, planos, etc.

Se escribe con cualquier pluma y sobre cualquier papel.
El procedimiento es sumamente sencillo.—60 ó 80 copias en diez minutos.
No hay necesidad de prensa ni tampoco de humedecer el papel.
Indispensable para las oficinas de gobierno, Ministerios, Institutos militares, Diputaciones, Ayuntamientos, arquitectos, Ingenieros, Abogados, Notarios, Bancos, Periodistas, Editores, Comerciantes, Fabricantes, etc., etc.

Su precio, 132 reales.

Venta exclusiva para la provincia.—Depósito, en el Centro comercial y de negocios de Juan Calatayud y Compañía, Castaños, 12, ALICANTE.
NOTA.—A los pedidos se acompañará el importe, siendo de cuenta del que lo haga el coste de remisión para fuera de la capital.



La utilidad y el uso de la Brea son ya conocidas; antes, pues, de dar al público nuestro Licor, hemos procurado obtenerlo en condiciones tales de bondad y pureza, que, sostuviere con ventaja la comparación con los mas acreditados.
Hoy ofrecemos este preparado como el verdadero y mas eficaz medicamento, reconocido por los médicos mas eminentes, para la curación del catarro crónica de la vejiga y demás afecciones del aparato géinito-urinario; catarro pulmonar y demás del aparato respiratorio, dispepsia, escorbuto, disenteria, reumatismo, gota, escrófula, herpes, y enfermedades todas de la piel.
Véndese al por mayor, en la farmacia de su autor Vidriera, 2 y 4, Barcelona.—En Alicante: Sres. D. Manuel Gomiz.—D. José Soler.—D. José Carlos Bellido.—D. Rodríguez Hernandez, y en las principales farmacias de España, América y Portugal.

QUINCALLA Y BISUTERIA.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:
Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, gan chos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abaticos, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de articulo.

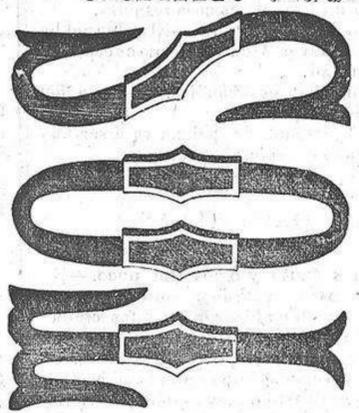


GABINETE ODONTOLÓGICO
del profesor-dentista
y subinspector del mismo ramo
ANTONIO ESPUCH.

Se practican toda clase de operaciones necesarias en la boca. Se construyen dentaduras desde un diente en adelante, sistema Anglo-Americano, ó sea presión atmosférica. Mendez Nuñez, 5, principal, derecha. Alicante.

AMBARINA VEHL

Siendo hoy los únicos poseedores del verdadero y puro LIQUIDA AMBAR y habiendo podido conseguir su asociación con los principios calientes que con tan buen éxito usamos en la ciencia, no vacilamos en asegurar esta muestra PASTILLA PECTORAL AMBARINA LA MEJOR para la curación de la TOS PULMONAR, ferina, la sequedad de las fauces y gargantas y demás enfermedades de las vías respiratorias.
Véndese al por mayor, en la farmacia de su autor Vidriera, 2 y 4, Barcelona.—En Alicante: Sres. D. Manuel Gomiz.—D. José Soler.—D. José Carlos Bellido.—D. Rodríguez Hernandez, y en las principales farmacias de España, América y Portugal.



Consignaciones, tránsitos
COMISIONES
DE COMPRA Y VENTA.

REPRESENTACION
de Fábricas extranjeras.

Delegación de la compañía
de Seguros marítimos,
LA REUNION,

ADOLFO LLORET.

Mendez Nuñez, 9, Alicante.

Cotidianas, tercianas, y cuartanas

ELIXIR TÓNICO FEBRIFUGO
del Licenciado D. Luis Mas y Font.
Curación radical sin temor á las recidivas. Esta prodigiosa preparación que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes mas selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo y como por encanto, desaparece la inapetencia recobrando las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo.
Es notorio, que innumerables personas vienen padeciendo mo y más años tan molesta enfermedad; cuanto más rebeldes es esta, mas maravillosos son los resultados de mi Elixir.
Únicamente se vende en esta capital Farmacia de autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Real); y fuera en las principales farmacias.—Precio, 20 rs. frasco.
Al por mayor se hace descuento conforme á la importancia del pedido.

BUQUES DE VAPOR.

El Guadalete.
Saldrá de este puerto el jueves 16 del corriente para Valencia, Barcelona Cette, y Marsella.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios Faes hermanos y compañía Princesa, 24.

El Asturias.
Saldrá de este puerto el 18 actual para Málaga, Cádiz, Vigo Carril, Coruña, Ferrol, Rivedeo, Gijón, Santander y Bilbao
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios Faes hermanos y compañía Princesa, 24.

SOLUCION COIRRE

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL.

El mas poderoso de los reconstituyentes.—Remedio heroico, empleado hace cinco años por los Médicos franceses y adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de Estenuacion de fuerzas, en los de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Caquimia, Escrofulas, Raquismo, las Enfermedades de los huesos, las Dificultades de crecer, la Inapetencia, las Dispepsias ó Digestiones difíciles y las Enfermedades nerviosas.

NOTA.—Este medicamento se ha comprendido, en 1877, en el suplemento del Codex francés.

COIRRE, farmacéutico, en París, rue du Cherche Midi, núm. 79.

A fin de evitar la falsificación, todos nuestros frascos llevarán de hoy en adelante las palabras *Coirre à Paris* impresas en el rótulo, con letras de seis colores y las siguientes: *rue du Cherche midi 79* en letras de tres colores cada una y además, sobre el rótulo exterior, el sello del Gobierno francés en tinta azul.

Depósito en las principales farmacias de España.

PERFUMERIA

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes a este ramo.

COMESTIBLES.

Conservas hortalizas.	Conservas de pescado.	Grasas.
Pepinillos. Cebollas. Coles. Picadillo. Trufas. Variantes. Espárragos. Settas. Pimientos. Guisantes.	Langosta. Ostras. Salmon al natural. Id. fiambre. Merluza frita. Anguilas. Lenguados fritos. Anchoas. Huevos de bacalao. Sardinas.	Manteca de Flandes. Id. de cerdo en rama. Quesos de bola. Id. de plato. Id. mahonés. Postres. Bizcochos de limon. Id. de naranja. Galletas superiores de varias clases.
Conservas de carnes.	Sopas y otros articulos.	
Jamones ahumados. Id. salados. Salchichon de Bologna. Id. de Vich. Carne de vaca. Lenguas de id. Chuletas de cerdo. Cabezas, rabos y patas de id. Fiambre de Strasburgo. Id. de lengua. Foie-Gras (hígado de pato). Longanizas finas. Chorizos y Embuchados.	Fideos y pastas finas á la italiana. Sopa Jnljana. Tapioca. Gelatina opaca. Arroces. Garbanzos de Fuente Sauco. Aceite de comer. Aceitunas sevillanas. Licores. Cognac. Ron. Marrasquino. Manzanilla Chartreuse. Cerveza alemana. Ginebra.	

Todo clase superior y precios económicos.
MARTINEZ HERRERO Y COMPAÑIA.
Mayor, 32, (cuatro esquinas).

Abanicos Japoneses.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticas del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas á precios muy arreglados para todas clases.



Baratura sin igual.



PRECIOS DESCONOCIDOS HASTA EL DIA.

En el gabinete de operaciones de DON JUAN PEREA, dentista de la Real casa, acaba de recibir un abundante surtido de géneros de su profesion de diferentes fábricas del extranjero para con ellos poder surtir á su numerosa clientela, tanto en esta capital como en su provincia, á precios sumamente bajos y por cuantos sistemas modernos hasta el dia se conocen. Pone dientes sueltos desde 20 rs. uno en adelante, y dentaduras completas desde 500 id., dicho profesor hace toda clase de operaciones por difíciles que sean y aunque éstas estén desahuciadas de los mejores profesores, sin causar al paciente grandes molestias segun lo tiene acreditado en los 17 años que en esta reside. Las consultas y operaciones para los pobres, de 9 á 10 de la mañana, gratis.
Vive, calle de Labradores, núm. 1, frente á San Nicolás.

Gran depósito de camas de hierro, maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este genero se fabrica en Inglaterra.—D. José Maria Parreño, calle Mayor, 26.